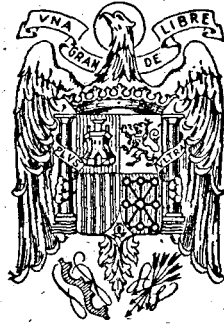


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO

##### Reglamentos

Se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Politécnica del Ejército, creada por Decreto-Ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 234), que se publica a continuación.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

NOTA.—El Reglamento a que se refiere la presente Orden se publica en Apéndice núm. 3° de la «Colección Legislativa».

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Artillería y Distrito de Madrid don Maximino González García, en suplencia de rectificación de su primer apellido por el compuesto de González-Lamuño, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1873

(«C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Maximino González-Lamuño García, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 17 de mayo de 1958.

BARROSO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### INFANTERIA

##### Mandos

He designado para el mando de Agrupación en la Provincia de Ifni, del Africa Occidental Española, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Enriquez Larrondo, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

##### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por con-

ducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de mayo de 1958, el comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Castrillo Luis, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Soria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

##### Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al capitán de Infantería, Escala complementaria, don Máximo Ruiz Pozo, queda separado del servicio por fin de mayo de 1958, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1958.

BARROSO

## Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de marzo de 1958 (D. O. núm. 61), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Delgado de la Encina, el cual cesa en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y queda en la de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería D. Africo Pájaros Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña María Lucía Casado de la Fuente.

Teniente legionario D. Ramón Izquierdo Pérez, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión, con doña Manuela Pérez Pérez.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 6 de los corrientes (D. O. núm. 108), con la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Brigada D. José Valcárcel Seijas, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Jadí (Ceuta).

Sargento D. Manuel Buela Barros, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, en Calo, Ayuntamiento de Teo (La Coruña).

Otro, D. Valentín Martín García, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, en Zamora.

Otro, D. Gaudencio Herrero Fernández, del Regimiento de Infantería

Wad-Ras núm. 55, en Moslares de la Vega (Palencia).

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por aplicación del artículo 1.º de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se ascienden al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que para cada uno se indica.

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Pedro Garrido Gutiérrez, con antigüedad de 8 de marzo de 1957, en situación de colocado en Castellón de la Plana.

Otro, D. José Carreira Varela, con antigüedad de 31 de marzo de 1958, en situación de colocado en La Coruña.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería, a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Don Alejandro Vilarriño Pardo.  
Don Francisco Ilundáin Biurrún.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Avelino Casado Fernández.  
Don Florentino Izal Landa.  
Don José Jiménez García.  
Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958*

Maestro armero D. Faustino Rodrigo Serrano, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

Otro, D. Anselmo Segovia Escorial, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Juan Lahoza Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Anastasio Calvo de la Fuente, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Angel de los Bueis Caballero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Juan Anoz Garde, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. José Fernández González, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas del Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Lucio del Moral Revilla, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Héctor Román Pampliega, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, D. José Alonso Blanco, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Desiderio Sánchez Olay, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Seoane Penedas, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Rodríguez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Ignacio Madrazo Carpintero, del 11 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Labarquilla Rico, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Nicolás Muñiz Toribio, de Parque de Artillería de Valladolid.

Maestro armero D. Manuel González Perdigones, del Regimiento de Artillería núm. 14, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Maestro ajustador D. Julio Salgado García de la Mata, del Regimiento de Artillería núm. 42, siete trienios por llevar veintitún años de servicio a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. José del Campo González, del Regimiento de Artillería núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Maestro guarnicionero D. Manuel Bejano Baena, de la Escuela Superior del Ejército, diez trienios por llevar

treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Cano Cruz, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Angel Flores González, de la Dirección General de industria y Material de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Fermín González Valverde, de la Fábrica Nacional de Palencia, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958*

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Muñoz Sánchez, de la Piroecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Santiago Villegas Salas, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco Barriga Roldán, del Parque de Artillería de Granada, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 16 de mayo de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de jefe de Ingenieros de la Provincia del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de abril de 1958 (D. O. núm. 80), he designado, con carácter forzoso, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor don José Clavería Prenafeta, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 6 de octubre de 1957, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Pedro Bellón Ruiz, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando a mis

órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en dicha Escuela hasta fin del presente curso.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 19 de mayo de 1958, al capitán de Ingenieros (Escala complementaria) D. José Andújar Martínez, de la Jefatura de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1958, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Angel Medina Hernández, de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, existentes en las Unidades de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan.

Para la 3.ª Unidad (León): Destacamento de Orense.—Una de teniente.

Para la 9.ª Unidad (Zaragoza).—Dos de teniente.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con la copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en

el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. José del Río Fernández, por cesar, a voluntad propia, en la de supernumerario en que se encontraba en dicha Región Militar y plaza, según Orden de 11 de junio de 1955 (D. O. núm. 135).

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Mateos Vicente, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Julio Martínez Yuste, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino el teniente de complemento de Intendencia D. Bernardino de Hoyos del Valle, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, quedando en la situación de disponible ajena al Servicio activo que determinará el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar, con residencia en Cariñena (Zaragoza).

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

## INTERVENCIÓN

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Carlos

Vieyra de Abreu y Motta, con destino en la Intervención General del Ejército, al comandante interventor don Angel Cecilia Palacios, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

#### Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Baldomero Beceiro Fernández, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña.

Madrid, 17 de mayo de 1958.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 30 de abril de 1958, al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

Comandante farmacéutico D. José Piña Valls, de la Farmacia Militar número 2, de Barcelona, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), continuando en comisión en su anterior destino hasta que tenga relevo.

Capitán farmacéutico D. Hilario Sánchez González, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, a mis órdenes en dicha Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en su anterior destino hasta que tenga relevo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de cualquier Arma o Cuerpo de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Armamento, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para jefe de Armamento.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

El orden de preferencia por Armas para ocupar esta vacante, para los pertenecientes al Primer Grupo, será el siguiente:

Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## Concursos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian por concurso las vacantes de director de las Bibliotecas Militares de la 3.ª, 4.ª, 7.ª y 9.ª Región Militar, para ser cubiertas entre tenientes coroneles de la Escala complementaria, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que tengan conocimientos en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dis-

pone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles de la Escala activa, del Segundo Grupo, pertenecientes a cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), existente en el Patronato de Huérfanos de Tropa de la plaza de Madrid (plantilla eventual).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Escalafonamiento

Terminado con aprovechamiento el curso, que con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1950 (D. O. núm. 230) han efectuado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, quedan escalafonados para su ascenso a teniente, cuando les corresponda, por el orden en que aparecen relacionados, los brigadas del mencionado Cuerpo que a continuación se citan:

- Don Mariano Pellús Zaragoza.  
 Don Luis Crespo Martínez.  
 Don Juan Crespo Ivars.  
 Don Francisco Fernández Rasco.  
 Don Elías Vázquez Tarela.  
 Don José Jara Roca.  
 Don Víctor Moreno Guerrero.  
 Don Ildefonso Mulas Pérez.  
 Don Gerardo Carretero S a n t o d o -  
 mingo.  
 Don Julio Capa Gómez.  
 Don Mario Prieto Quevedo.  
 Don Ramón Gasca Becerril.  
 Don Francisco Bas Calleja.  
 Don José Díaz Pedarrós.  
 Don Pedro Mosteiro Castro.  
 Don José Otero García.  
 Don Marcelo Ortega Martín.  
 Don Manuel Castro Zafra.  
 Don José Iglesias Nogueira.  
 Don Jesús Mosqueda Borralló.  
 Don Valeriano Murciano Peinado.  
 Don Ramón Cortaire Arregui.  
 Don Jacinto Olivares Rodríguez.  
 Don Angel Segura Ormazabal.  
 Don Manuel Guzmán Fernández.  
 Don Blas Izquierdo Palacios.  
 Don Rafael Miguel López.  
 Don Fernando Vicente Gómez.  
 Don Dionisio Martín García.  
 Don Elicio Cascón Vega.  
 Don Francisco Sánchez Martínez Ro-  
 masanta.  
 Don Antonio Aguilar Tallón.  
 Don Juan Rojo Salinero.  
 Don Magdalena Gil Villares.  
 Don Manuel Izquierdo Palacios.  
 Don Antonio Benedicto Merino.  
 Don José Rodríguez López Madrigal.  
 Don Juan Puche Alonso.  
 Don Andrés Merino Ruiz.  
 Don Benedicto Betés Biscos.  
 Don Luis Alonso Bruno.  
 Don Luis Cadarzo San Juan.  
 Don Aurelio Villar Fernández.  
 Don Claudio Rodríguez Correal.  
 Don Isidro Santos Pérez.  
 Don José Romero López.  
 Don José López Vide.  
 Don Joaquín Arnal Agustín.  
 Don Eustaquio Faló Sevilla.  
 Don Miguel López García.  
 Don Segundo Saiz Caballero.  
 Don Hipólito Maldonado García.  
 Don Pablo Cañete Alonso.  
 Don Sebastián Araque Medina.  
 Don Pedro Olivares García.  
 Don Jesús Ballesteros Martín.  
 Don Jesús Muñoz Garrido.  
 Don Luis Hinojosa Hernández.  
 Don Luis Orta Piedra.  
 Don Alfonso Santos Corredera.  
 Don José Murilló Naranjo.  
 Don Mariano Martínez Andrés.  
 Don Angel Redondo Sanz.  
 Don Feliciano Blanco Hernando.  
 Don Manuel Albarca Milán.  
 Don Emilio Serrano Abio.  
 Don Aureliano González García.  
 Don José Lage Núñez.  
 Don Vicente Estellés Manzano.  
 Don Juan Sastre Sendra.  
 Don José Mañanós Sánchez.  
 Don Antonio Temiño Yudego.  
 Don Pedro García Castro.  
 Don Felisindo López Gómez.
- Don Gregorio Mansilla Garmilla.  
 Don Jesús Alvarez Lorenzo.  
 Don Luis Andrés García.  
 Don Gregorio Juez Andrés.  
 Don Luis Martínez Trillo.  
 Don Alejandro Sagrado Vicente.  
 Don Cándido Acedo Guerrero.  
 Don José Piñas Rodríguez.  
 Don José García Rodríguez Mingo-  
 rance.  
 Don Antonio Santos Cortés.  
 Don José García Díaz.  
 Don Emilio Prado Lórda.  
 Don Joaquín Verdoy Siurana.  
 Don Vicencio Martín Seco.  
 Don Eleuterio Velencoso Cuesta.  
 Don Siro Martín Pérez.  
 Don Pablo Covaleda Alonso.  
 Don Juan Cortés Rivera.  
 Don Gustavo Fabra Gómez.  
 Don Miguel Barrabés Lapuente.  
 Don Luis Minguez Escoda.  
 Don Tomás Hernando Utrilla.  
 Don Francisco Martín Gualda Gualda.  
 Don Arsenio González Merino.  
 Don Conrado Martín Gracia.  
 Don Luis Cornejo Montes.  
 Don José Bonora Nadal.  
 Don Gregorio Delgado Marijuán.  
 Don Andrés Martínez Peña.  
 Don José Medina Marín.  
 Don José Formentín Formentín.  
 Don Dionisio Ortega Rodríguez.  
 Don Eduardo Panadero García.  
 Don José Morante Guillén.  
 Don Jesús Valdenebro Díaz.  
 Don Joaquín Álvarez Alvarez.  
 Don Deogracias Rodríguez Parra.  
 Don Manuel Fernández Fernández.  
 Don Antonio Sánchez Berbis.  
 Don Fernando Méndez Cerezo.  
 Don Julián García González Alonso.  
 Don Ricardo Ballesteros Melero.  
 Don José Sánchez Cabezas.  
 Don Julio Fernández Iglesias.  
 Don Antonio López Lorenzo.  
 Don Gonzalo Borrás Cros.  
 Don Antonio Espada Malvó.  
 Don Angel Morán Carrasco.  
 Don Tomás Fernández Fernández  
 Jordán.  
 Don Máximo Díaz Español.  
 Don Mariano Antona García.  
 Don Francisco Grau Pérez.  
 Don Julián Castañeda Freire.  
 Don Leandro Gutiérrez Bravo.  
 Don Ernestino Hontoria Castilla.  
 Don Félix Sebastián Bonilla.  
 Don Francisco Herrero Hernández.  
 Don Tomás Vázquez Vega.  
 Don Florencio Villarta García.  
 Don Francisco Varo León.  
 Don José Sánchez Martínez García.  
 Don Juan Leiva Ruiz.  
 Don Celedonio Mata Cambarro.  
 Don Julio Alvarez Vijande.  
 Don Antonio Gómez Sánchez Cornejo.  
 Don Manuel Santos Sánchez.  
 Don Antonio Matías Pradera.  
 Don Julio Turrientes Tárrega.  
 Don Juan Rodríguez Castillo.  
 Don José López Violeta.  
 Don Juan Ureta Ureta.  
 Don Gregorio López Martín.  
 Don Rafael Marín Zamora.
- Don Germán Gallego Orobón.  
 Don Prudencio Miguel Martín.  
 Don Carlos de la Torre Ramos.  
 Don Luis Fernández de Liger y Gó-  
 mez de Segura.  
 Don José Mejías Menayo.  
 Don Gregorio Olivares Cortés.  
 Don José Pérez Suárez.  
 Don José Moreno Díaz Ocampo.  
 Don Advenemir Tetilla Rubio.  
 Don Agustín Pascual Sarmiento.  
 Don Julio Franco Cajal.  
 Don Francisco Hernández González.  
 Don Minervino González Melero.  
 Don Pedro García Serna.  
 Don Julio Ríos Caballero.  
 Don Diego Borrego Segura.  
 Don Julián Vígara Moreno.  
 Don José Sánchez López López Ló-  
 pez.  
 Don Félix Calzada López.  
 Don Ricardo Seoane Tomé.  
 Don Timoteo Bueno Guajardo.  
 Don Serafín Alcázar Romero.  
 Don Juan Naranjo Ortiz.  
 Don Santiago Sánchez Font.  
 Don Antonio Tello Sánchez.  
 Don Mariano Ruiz Esteban.  
 Don Antonio Claver González.  
 Don Antonio Orduña García.  
 Don Vicente Mas Melio.  
 Don Fermín García Moreno.  
 Don Antonio Rivas Peregrin.  
 Don Manuel Hernández García.  
 Don Manuel Fernández Pons.  
 Don Angel Hernández Alvarez.  
 Don José Navarro Riart.  
 Don Cándido González Arribas.  
 Don José Santiago Bautista.  
 Don Miguel Grancelli Rodríguez.  
 Don Manuel Zabas Bermejo.  
 Don Diego López Bustos.  
 Don José Roví Luna.  
 Don Gonzalo Fernández Revilla.  
 Don Lucio Rodríguez Díez.  
 Don Alfonso Vizán Revilla.  
 Don Francisco Martínez Cascales.  
 Don José Hernández Marín.  
 Don Agapito Atienza Cañibano.  
 Don Ignacio Herranz Herranz.  
 Don Santiago Masa Redondo.  
 Don José Vela Heredia.  
 Don Victoriano Roy Sánchez.  
 Don José Monzonis Villanova.  
 Don Julián Ortega Aparicio.  
 Don José Barrachina Rodrigo.  
 Don Ricardo García Braojos.  
 Don Adolfo Moreda Sánchez.  
 Don Donato Fernández Suárez.  
 Don Tiburcio Casado Escribano.  
 Don Miguel Gómez Navajas.  
 Don Antonio Carrillo Bautista.  
 Don Gerardo Carballo Ballesteros.  
 Don Casimiro Aldea Chicharro.  
 Don Eusebio Corredor Lozano.  
 Don Antonio Díaz Pérez.  
 Don Ceferino Garrido Pérez.  
 Don Miguel Vicente Julián.  
 Don Juan Rivas Losada.  
 Don Domingo Buiz Avellaneda.  
 Don Antonio Regalado González.  
 Don Ildefonso Pérez Sánchez.  
 Don Juan Méndez Carballo.  
 Don Antonio Expósito García.  
 Don Andrés Gómez Moreno.  
 Don Octavio Sánchez Civera.

Don Angel Ruiz Lugo.  
 Don Miguel López Maeso.  
 Don Ticiano Linares Mulero.  
 Don Vicente Rueda Peral.  
 Don Rogelio Ibáñez Gómez.  
 Don Fidel Valero Hernández.  
 Don Antonio López Fernández Moreno.  
 Don Tomás Tejero Jiménez.  
 Don José González Bosch.  
 Don José Güil Salanova.  
 Don Vicente Adell Arpio.  
 Don Ismael Castellanos González.  
 Don Arturo López Fernández.  
 Don Francisco López Cano.  
 Don José Villalobos Enrich.  
 Don Francisco Monleón Bonilla.  
 Don Clodoaldo Fernández Lucio.  
 Don José Cid Leompert.  
 Don Teodoro Torrero González.  
 Don José Campos del Puerto.  
 Don Leandro Nicolás Martínez.  
 Don Manuel Cantero Hernández.  
 Don Leocadio Bellver Magdalena.  
 Don Rafael Calderón Martín.  
 Don Manuel Prado Puchol.  
 Don Jaime Obrador Amengual.  
 Don José López Merino.  
 Don Antonio Prados Sánchez.  
 Don Teófilo Cabrero Camero.  
 Don Antoliano Benito Montes.  
 Don Jaime Ruiz de la Fuente.  
 Don Antonio Martínez Arias.  
 Don José Cordero Vigario.  
 Don Miguel Celestino Butfini.  
 Don Aurelio Barra Carrión.  
 Don Ildefonso Domínguez Torres.  
 Don José Fenero Benedé.

Don José López López Hernández.  
 Don Pedro Acosta Romero.  
 Don José Guerrero Picazo.  
 Don Manuel Moral González.  
 Don Pedro Linares Mulero.  
 Don Juan Cerrato Escobar.  
 Don Juan Fernández San Juan.  
 Don Francisco Montes Montes.  
 Don Alejandro Rojo Manzano.  
 Don Enrique Martínez Avilés.  
 Don Fermín del Barrio Prada.  
 Don Celso Fernández Fernández.  
 Don Román Domínguez Luque.  
 Don José Conti Sánchez.  
 Don José González Hernández Riesco.  
 Don Abdón Marcos Rojas.  
 Don Segundo de Blas González.  
 Don Miguel Caballero García.  
 Don Andrés Rangel Carrasco.  
 Don Alejandro Zamora Gallego.  
 Don Germán Hernández Baneitez.  
 Don Antonio Morente Pérez Rodríguez.  
 Don Valeriano Díaz Pedrosa.  
 Don Isidro Gómez Blanco.  
 Don Juan Ferrando Berenguer.  
 Don Sebastián Vidal Salom.  
 Don Manuel Robles Sánchez.  
 Don Sebastián Mora Montalvo.  
 Don Julián del Campó Granados.  
 Don Félix Palacios Miguel.  
 Don José Docampo Salinas.  
 Don Teófilo Moreno Simón.  
 Don Juan Espasa Solís.  
 Don Valentín Gil Castillo.  
 Don Antonio Martín Sánchez.  
 Don Juan Ruiz Paterna.

Don Severo Polo Vinagre.  
 Don José Hernández Franco.  
 Don Joaquín Antón Martín.  
 Don José García Cobos.  
 Don Francisco Díaz Mezquita.  
 Don Santiago Sanlloriente Serna.  
 Don Francisco Biquelme Sevilla.  
 Don José Vera Jimeno.  
 Don Miguel Galván Maestro.  
 Don David Mateo Andrés.  
 Don Domingo Hernández Gil.  
 Don Pascual Vicente Forcen.  
 Don José Cátedra Garrido.  
 Don Graciano Martín Sayalero.  
 Don Elías Valderrama Valderrama.  
 Don Jesús Garrido López.  
 Don Antonio Sarro Muñoz.  
 Don Cesáreo Martínez Losada.  
 Don José Botía Conesa.  
 Don Julio Almenar López.  
 Don Pedro Fuentes Martín.  
 Don Cristóforo Vizcaino Villarejo.  
 Don Manuel García del Valle.  
 Don Baudilio Martínez Rodríguez.  
 Don Lorenzo López Rey.  
 Don Jesús Lázaro Herce.  
 Don José Cruz López.  
 Don Domingo Hernáez Gil.  
 Don José Jiménez Mota.  
 Don Crescencio López López.  
 Don Vicente Serrano Marín.  
 Don Agapito Hernández Jiménez.  
 Don Luis Sebastián Martín.  
 Don Emilio Dumont Molero.  
 Don Ramón Ponce Llaveró.  
 Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 130 del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a petición propia, del capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Gracia Alfambra, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que a cada uno se indica, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

*Empleo, nombre, apellidos y fecha en que cumplen la edad*

Cabo primero D. José García del Pozo, 2 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Díaz Jacob, 14 de junio de 1958.

Otro, D. Juan de Diego González, 23 de junio de 1958.

Otro, D. Miguel Barajas Prieto, 30 de junio de 1958.

Policia D. Francisco Pérez Elgueta, 4 de junio de 1958.

Otro, D. Juan Belmonte Domínguez, 4 de junio de 1958.

Otro, D. Jesús Garrachón Meriel, 6 de junio de 1958.

Otro, D. Jesús González Ruiz, 6 de junio de 1958.

Otro, D. Victoriano Prada Domínguez, 9 de junio de 1958.

Otro, D. Bartolomé Pocovi Poci, 19 de junio de 1958.

Otro, D. Jesús Fernández Palazón, 22 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Romero Calderón, 24 de junio de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Sargento D. Antonio Gordejuela Rodríguez, 14 de junio de 1958.

Otro D. José Avila Laura, 17 de junio de 1958.

Otro, D. Luis Puga Flores, 21 de junio de 1958.

Otro, D. Francisco Jimeno Jimeno. 21 de junio de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Cabo primero D. Manuel Díaz Vázquez.

Policia D. Fructuoso Martín Triunfo,

Otro, D. Manuel Ruiz Gallego Morales.

Otro, D. Benito Rodríguez Elvira.

Otro, D. Avelino Martínez Llamazares.

Otro, D. Manuel Iglesias Vega.

Otro, D. Felipe Amor Vicente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 121.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES DE OVIEDO

El próximo día cuatro (4) de junio celebrará esta Junta subasta para la adquisición de tres armarios archivadores, tipo «Roneo», y una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon».

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la misma, Torenó, 4, 1.º

El importe del anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Oviedo, 20 de mayo de 1958.

Núm. 2.124

P. 1—1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30 horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 11 de junio de 1958, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas, con pólizas de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subas-

ta, al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

Núm. 2.125

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 10 del próximo junio para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de julio, y almacenables tercer trimestre del año en curso, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 19 de mayo de 1958.

Núm. 2.122

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/58-E

A partir de las diez horas (10) del día 10 del próximo mes de junio, se celebrará por esta Junta subasta oral y pública, pujas a la llana al alza, para la enajenación de material inútil o en desuso, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región que a continuación se detallan, donde puede ser examinado el citado material en las horas y días hábiles.

Pliego de bases técnico-legales en

la Secretaría de la misma, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Cuerpos interesados, donde estarán fijados en los tabloneros de anuncios.

Dicha subasta se celebrará en el Hogar del Soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II (avenida de la Borbolla), de esta capital.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla:

Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.—Lotes, uno.

Almacén Regional de Intendencia.—Lotes, diecisiete.

Hospital Militar de Sevilla.—Lotes, dos.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Lotes, uno.

Algeciras (Cádiz):

Hospital Militar de Algeciras.—Lotes, uno.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Algeciras).—Lotes, dieciocho.

Jerez de la Frontera:

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 68.—Lotes, uno.

Sevilla, 19 de mayo de 1958.

Núm. 2.123

P. 1—1

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 22 del actual será distribuido el Apéndice núm. 3 de la «Colección Legislativa», que consta de 32 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

LA DIRECCION

### HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a-continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	3,70 »
Pliego suelto .....	0,50 »
Hoja anual .....	0,50 »
Ficha .....	0,80 »
Copia ficha .....	0,40 »
Cubierta .....	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, **sean repuestos gratuitamente** por su Administración, **única y exclusivamente** cuando su reclamación **por escrito** tenga entrada en aquella **dentro de los plazos que se consignan**, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid .....	dos días.
— de Provincias .....	ocho días.
— de Baleares y Marruecos .....	quince días.
— de Canarias .....	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa .....	treinta días.
— del Extranjero .....	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION